

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, D, T & C Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 13001310300220190016400

DEMANDANTE: ANGEL MARIA HERNANDEZ PUERTAS Y OTROS.

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A

FÍJADAS como se encuentran las agencias en derecho de primera y segunda instancia en la suma de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803.OO M/CTE) respectivamente, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, inclúyanse en la liquidación de costas

LIQUIDACION DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA\$ 877.803.OO

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA\$ 877.803.OO

GASTOS DE NOTIFICACION.....\$16.400.oo

TOTAL:.....\$ 1.772.006,oo

SON: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS PESOS
M/CTE

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, D, T & C Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 13001310300220190016400

DEMANDANTE: ANGEL MARIA HERNANDEZ PUERTAS Y OTROS.

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nohora Eugenia Garcia Pacheco'.

NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO

JUEZ.

